



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 084-2019-CR/GRC.CUSCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en la Décimo Novena Sesión Extraordinaria de fecha, veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, establece que: "Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones";

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los "Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas con derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera";

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley 29053, establece que el Consejo Regional: "Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)"; A Fortiori; el Artículo 5° de la Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC CUSCO; Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional Cusco; precisa que dicha función normativa o legislativa del Consejo Regional del Cusco, es ejercida mediante la aprobación, derogación, modificación e interpretación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias, atribuciones, derechos y obligaciones conferidas al Consejo Regional por Normas Nacionales (...)"

Que, en ese orden de ideas, el Pleno del Consejo Regional a emitido el Acuerdo de Consejo Regional N° 079-2019-CR/GRC.CUSCO que aprueba, el Desarrollo de la Sesión Descentralizada en el distrito de Santa Ana, provincia de La Convención Región Cusco, a llevarse a cabo el día lunes 03 de junio del 2019 a horas 10.00 am. Con la siguiente agenda: -Convocar al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que informe sobre: "Priorización de Proyectos del Gobierno Regional, para la provincia de la Convención durante la Gestión 2019 – 2022, el Informe del Presupuesto destinado a la Provincia de La Convención y sus distritos, - Convocar al Director Regional de la Dirección de Energía y Minas del Gobierno Regional del Cusco a fin de que informe sobre la Masificación del Gas de Camisea, -Convocar al Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Cusco, a fin de que informe sobre la Construcción del Túnel de La Verónica;

Que, la provincia de La Convención ha logrado un posicionamiento importante en la dinámica económica regional, con una agricultura orientada al mercado regional, nacional e internacional a través de la producción del café, cacao, achiote, yuca, frutales entre otros. En el aspecto energético, el gas natural constituye una fuente de energía para el país y la Región Cusco, cuyo impacto económico tiene como fuente principal de recursos a través del Canon y Regalías, para la ejecución de proyectos de inversión en el ámbito regional. En el aspecto ambiental, constituye la principal reserva ambiental y regional a través de las ANP Parque Nacional de Otishi, Santuario Natural de Megantoni, Reserva Comunal Ashaninka, Reserva Comunal Matshigenga, comunidades nativas, bosques naturales, flora y riqueza cultural que constituye un gran potencial para el desarrollo del Turismo Regional, por contar con atractivos turísticos de recreación, paisajes naturales y ecoturismo, en el aspecto social, se ha caracterizado por las luchas reivindicaciones por un desarrollo armónico y sostenido sector que en épocas de cosecha



incrementa la demanda de mano de obra, las que son cubiertas por migraciones eventuales población rural andino del departamento y otras regiones

Que, mediante Oficio N° 092-2019-GRC-CRC-CRLC/MRBH, la Consejera Regional de Cusco, representante de la provincia de La Convención señora María Regina Becerra Huanaco solicita la modificación de la parte resolutive del Artículo Tercero del Acuerdo Regional N° 079-2019-CR/GRC.CUSCO.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE, el ARTÍCULO TERCERO del Acuerdo del Consejo Regional Nro. 079-2019-CR/GRC.CUSCO; con el siguiente texto:

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la agenda a convocar para la mencionada sesión sea:

- Convocar al Gerente Regional de la Gerencia Regional Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Econ. Richard Atausinchi Laurel, a fin de que informe sobre: "Priorización de Proyectos del Gobierno Regional, para la provincia de La Convención durante la Gestión 2019 – 2022, el Informe del Presupuesto destinado a la Provincia de La Convención y sus distritos.
- Convocar al Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional del Cusco, Ing. Iván Prado Barreto, a fin de que informe sobre la Masificación del Gas de Camisea
- Convocar al Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Cusco, Ing. Jorge Augusto Muñiz Mendoza , a fin de que informe sobre la Construcción del Túnel de La Verónica.
- Convocar al Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco, Lic. Guido Quiñonez Paucar, a fin de que informe sobre los Planes e Inversiones de Desarrollo Turístico en la provincia de La Convención

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quede Incólume, los demás artículos del Acuerdo de Consejo Regional N° 079-2019-CR/GRC.CUSCO

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco.

Dado en la Ciudad del Cusco a los veintiún días del mes de mayo del 2019.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Jorge Luis Segura Tito
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
MAYO 2019



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Reyna Loayza Marías
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL